

En la ciudad de ATARFE, documento firmado en la fecha de la firma electrónica, el Sr. Presidente, Don NOEL LOPEZ LINARES, ha dictado la siguiente

DECRETO

Vista la Resolución de la Consejería de salud y Familias de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de Diciembre de 2021, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones, correspondiente a la convocatoria de 2021, resultó beneficiario el Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira con una subvención de 11.064,72 € (expdte. 2021-GR-Línea2-01) y con plazo de ejecución del 28/12/2021 al 28/10/2022.

Visto lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el escrito recibido de la Junta de Andalucía, el día 14/12/2021 y número de registro de entrada 2021/1131, en el que se recoge “en lo que se refiere a la contratación de personal técnico para llevar a cabo la ejecución del programa, informar que siendo este de continuidad de años anteriores y similar al presentado en sucesivas convocatorias, no es necesario proceder a una nueva selección de personal.”

Visto el escrito enviado a la Junta de Andalucía el día 27/12/2021 y número de registro de entrada 2021/1434, solicitando modificación de fecha de ejecución del programa desde el día 17/01/2022 al 13/11/2022.

Visto el informe de la Gerente de fecha 13 de Enero de 2022.

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar como Funcionario Interino a D. Antonio Jose Sánchez Uceta, con DNI. 74.693.452-D.

Segundo.- Dicha nombramiento está vinculado al Programa Ciudad ante las Drogas, expediente 2021-GR-Línea2-01, gestionado por el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

Tercero.- El puesto a desempeñar será el de Coordinador para la gestión del Programa Ciudad ante las Drogas.

Cuarto.- El grupo de clasificación profesional será el A1, según lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el grupo de cotización de la Seguridad Social será el que corresponda.

Quinto.- La jornada de trabajo será al 100 % de la jornada laboral completa, adaptándose el horario de dicha jornada según las necesidades del puesto a desempeñar.

Sexto.- El salario bruto mensual es de 1.470,00 €, más dos pagas extraordinarias al año según el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico

Código Seguro De Verificación	94C8cib3ddmiwqeX/zhKqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	13/01/2022 12:46:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		




del Empleado Público, cada una por el importe de una mensualidad, donde se incluyen las retribuciones básicas y complementarias.

Séptimo. - La fecha de comienzo de la prestación del servicio será el día 17 de Enero de 2022 hasta el día 13 de Noviembre de 2022.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE.

C.I.F.: P. 6800010H

Código Seguro De Verificación	94C8cib3ddmiwqeX/zhKqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	13/01/2022 12:46:57	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			